



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 14:51:26
Recibo No. S001080322, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RhSBs1Ebr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CIVICA SAN LUIS-SANTA BARBARA
Nit : 800058658-8
Domicilio: Rionegro, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500503
Fecha de inscripción: 21 de abril de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA SANTA BARBARA
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : jrvnm@une.net.co
Teléfono comercial 1 : 4083457
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3155628571

Dirección para notificación judicial : VDA SANTA BARBARA
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : jrvnm@une.net.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa del 03 de abril de 1998 de la Gobernacion De Antioquia de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 1998, con el No. 675 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CIVICA SAN LUIS-SANTA BARBARA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 29 de diciembre de 1988 bajo el número 000000000000000036519 otorgada por Gobernacion de Antioquia

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 14:51:26
Recibo No. S001080322, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RhSBs1Ebr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de agosto de 2080.

OBJETO SOCIAL

La corporación tiene como objetivo: a. Suministrar agua potable, apta para consumo humano para todos los afiliados. b. Propender por el mejoramiento continuo, moral, material y físico, del sector. c. fomentar el espíritu de solidaridad, apoyo, respeto y consideración mutuo entre los afiliados. d. Prestar servicios voluntarios en diferentes entidades. Establecer planes coordinados con los integrantes y sector gubernamental para adelantar programas de servicio social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: El presidente de la junta directiva tendrá la representación legal de la corporación, y la responsabilidad por la ejecución de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. Funciones: Son funciones del presidente: A) ejercer la representación legal de la corporación. B) celebrar los actos y contratos, adquirir obligaciones y ejecutar los demás actos propios de la corporación, son sujeción a la ley y a los estatutos. C) cumplir y hacer cumplir la constitución política y las leyes, las reglamentaciones especiales, las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva y los estatutos. D) ejercer la dirección y administración de la corporación, conforme a las directrices impartidas por la asamblea general y la misma junta. E) elaborar el presupuesto, y someterlo a la aprobación de la asamblea general. F) rendir ante la asamblea general, junta directiva y demás autoridades, informes periódicos sobre la gestión cumplida, en los cuales deberá incluir un análisis del estado de las finanzas de la corporación, en cuanto fuere pertinente. G) convocar a la asamblea general para reuniones ordinarias o extraordinarias. H) disponer la revisión periódica del plan de gestión, y ordenar los ajustes que fueran necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. I) otorgar poderes, previa autorización de la junta directiva, a mandatarios judiciales o extrajudiciales, señalar sus facultades de administración y de disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto confiado. Si fuere el caso la remuneración de dichos apoderados será fijada previo concepto de la misma junta directiva. J) organizar y coordinar, los servicios administrativos internos que se requieran procurando obtener máxima eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones a su cargo de la corporación. Los funcionarios estarán subordinados al presidente, bajo sus órdenes e inspección inmediata. K) suscribir todos los documentos, actos, comunicaciones, informe, que sean expedidos por la junta directiva. L) ordenar el pago de las obligaciones económicas a cargo de la corporación, cualquiera sea su cuantía, previa presentación de la cuenta respectiva, y su correspondiente verificación y revisión por el tesorero. M) ejercer la presidencia de la corporación. N) las demás funciones que no se encuentren atribuidas a otro órgano de dirección o administración, así como lo asignen las leyes y los reglamentos. Parágrafo: La ausencia de presidente no impedirá que sesione la junta directiva, en cuyo caso lo reemplazará el vicepresidente. Vicepresidente: Funciones: Corresponde a este reemplazar al presidente en las ausencias temporales o definitivas. Forma de administración: La dirección y administración de la corporación estará bajo la responsabilidad de los siguientes organismos: A) asamblea general. B) junta directiva. C) el director ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 14:51:26
Recibo No. S001080322, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RhSBs1Ebr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 32 del 16 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025 con el No. 30066 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JOSE RAUL VANEGAS MONTOYA	C.C. No. 8.343.870
VICEPRESIDENTE	JOSE DE JESUS RENDON RAMIREZ	C.C. No. 3.561.868

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto del Acta No. 32 del 16 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025 con el No. 30067 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE RAUL VANEGAS MONTOYA	C.C. No. 8.343.870
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE DE JESUS RENDON RAMIREZ	C.C. No. 3.561.868
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VICTORIA EUGENIA LARA DE BERNAL	C.C. No. 21.963.479

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 22 de febrero de 1998 de la Asamblea De Usuarios	3449 del 02 de septiembre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 22 de febrero de 1998 de la Asamblea De Usuarios	3450 del 02 de septiembre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 22 de febrero de 1998 de la Asamblea De Usuarios	3451 del 02 de septiembre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 30 de junio de 2002 de la Asamblea Extraordinaria	3460 del 03 de septiembre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 28 de marzo de 2012 de la El Comerciante	15762 del 28 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 28 de marzo de 2012 de la El Comerciante	15763 del 28 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 10 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	24618 del 15 de julio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.A. No. 32 del 16 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados	30068 del 17 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 14:51:26
Recibo No. S001080322, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RhSBs1Ebr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$800.892.851,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 14:51:26
Recibo No. S001080322, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4RhSBs1Ebr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
